



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 ABR. 2019

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Marisa Guerra y el plan de estudios de la Carrera de Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria, Resolución del Ministerio de Educación y Deportes 265/2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del Visto la Profesora manifiesta inconsistencias en las materias precorrelativas de la asignatura Didáctica General en el plan de aludido.

Que tal situación se debe a un error material involuntario puesto que se plantea la asignatura Psicología Evolutiva como precorrelativa de la asignatura Didáctica General, siendo que las mismas son de cursado simultáneo por el plan de estudios.

Que por tratarse de un error material, una vez detectado debe ser subsanado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 11 y 12 de marzo, ppos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Eliminar la correlatividad entre las asignaturas Psicología Evolutiva y Didáctica General de la Carrera de Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria.

Art.2º) Girar al Consejo Superior para su tratamiento y su posterior elevación al Ministerio.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 227 - 19

gdr
nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente